

REVISTA JUDICIAL

10 AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL SERVICIO DEL JUDICADO

la actora en su calidad invocada se desprende que el señor Heyhner Neptalí Sánchez, se halla inmerso en la disposición del Art. 519 numeral 1o del Código de Procedimiento Civil, por lo que se declara a lugar el concurso de acreedores.

En consecuencia, se ordena la práctica de las siguientes diligencias: La ocupación y depósito de los bienes, libros, correspondencia y más documentos del demandado señor Heyhner Neptalí Sánchez, que serán entregados al Síndico de Quiebra Dr. Arnaldo Fiallos Núñez, quien será notificado en legal forma. Que se acumule todos los juicios seguidos en contra del demandado Heyhner Neptalí Sánchez por las obligaciones de dar o hacer, pudiendo los acreedores hipotecarios hacer valer sus derechos por separado. Se prohíbe al demandado señor Heyhner Neptalí Sánchez, ausentarse del lugar del juicio, sin la autorización del Juez que conoce la causa. Que el demandado Heyhner Neptalí Sánchez presente el balance de sus bienes, con la indicación del activo y pasivo, en el término de ocho días. Remítase copias de lo actuado a uno de los señores Jueces de lo Penal de Pichincha para que califique la insolvencia. -El demandado queda de hecho en interdicción de Administrar sus bienes, debiéndose comunicar este particular al señor Contralor General del Estado, Director Nacional de Personal, Jefe de Migración y Extranjería, Bancos de la localidad, Notarías, Registros de la Propiedad y Mercantil del Cantón y Superintendente de Compañías, Director General

llero judicial señalado por la actora. NOTIFIQUESE.- F).- Dr. CARLOS FERNANDEZ IDROVO.- JUEZ DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Lo que llevo a su conocimiento para los fines de Ley, previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para sus posteriores notificaciones.- Quito, 18 de Diciembre del 2009. Certifico.- DR. FERNANDO NARANJO FACTOS. SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Hay firma y sello AC/71858/f

REPUBLICA DEL ECUADOR JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

EXTRACTO JUDICIAL CITACION JUDICIAL A: DENISSE JACQUELINE JARAMILLO PESANTEZ, DEMANDADO: DENISSE JACQUELINE JARAMILLO PESANTEZ. ACTOR: Santos Braulio Elizalde Socasi. JUICIO NRO. 1231-2009-Ab.FM. TRAMITE: Impugnación de Paternidad - Ordinario CUANTIA: Indeterminada. FUNDAMENTO LEGAL: Art. 251 del Código Civil y 131 del Código de la Niñez y Adolescencia ABOGADO DEFENSOR: Ab. Luis López. PROVIDENCIA: JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 22 de Octubre del 2009, las 08h42. VISTOS.- Previo sorteo de ley correspondiente, avoco conocimiento de la presente causa.- En lo principal, una vez

que la parte actora ha dado cumplimiento a lo dispuesto en providencia inmediata anterior, la demanda que antecede es clara y reúne los requisitos de Ley, por lo que declarándose procedente se la acepta al trámite ordinario.- En consecuencia con la misma y este auto, córrase

PRESUNTOS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS DE JOSÉ IGNACIO PILCA ULCUANGO Y RAMONA LANCHIMBA ACERO CON LA SIGUIENTE DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN EX T R A O R D I N A R I A ADQUISITIVA DE DOMINIO. CAUSA: NRO. 870 DEL AÑO 2009 ACTOR: SEGUNDO MIGUEL ASCANTA AIGAJE DEMANDADOS: HEREDEROS PRESUNTOS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS DE JOSÉ IGNACIO PILCA ULCUANGO Y RAMONA LANCHIMBA ACERO PROVIDENCIA: JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: Cayambe, 5 de Noviembre del 2009; las 09H55.- VISTOS: La

Sólo y triste estoy, sola y triste estás, por eso vamos cada noche a encontrarnos en los sueños.

CARLOS SANTANA
Músico rock mejicano

SECRETARIO JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Existe firma y sello. A.P./43956/k.m.

ANULACIONES



QUEDA ANULADO Por Robo del Cheque No. JOSE AL 1120 de la Cta. Cte. No. 3215095704 perteneciente a ARMIJOS ARROBO, PIONEROS del Banco

Cte.No. 3088258504 perteneciente a GARZON MICHAELIS, LUIS-ANTONIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/5007(7)aa

QUEDA ANULADO Por pérdida del Cheque No. 970

última publicación. AC/5007(11)aa

QUEDA ANULADO Por pérdida del Cheque No. 10435 valor: \$ 500,00 de la Cta.Cte.No.3065826304 perteneciente a COOPERATIVA DE AHORRO CRED. AGUA POTABLE del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá

3025354204 perteneciente a BECERRA GONZALEZ, FAUSTO-MARCELO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/5007(16)aa

QUEDA ANULADO Por pérdida del Cheque No.

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL AUTORIZADO; Y, LA REFORMA DE ESTATUTOS DE AGRICOLA AGPRODUCTS S.A.

Se comunica al público que AGRICOLA AGPRODUCTS S.A., aumentó su capital suscrito en USD\$5.362,00 y reformó sus estatutos, por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de Noviembre de 2009. Actos aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.09.005436 de 28 de Diciembre de 2009

En virtud de la escritura pública referida, la compañía reforma el artículo Quinto del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía es de CATORCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$14.000,00). El capital suscrito de la compañía es de SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7.362,00) dividido en siete mil trescientas sesenta y dos acciones de un dólar (US\$ 1,00) cada una"

Quito, 28 de Diciembre de 2009

Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE JURÍDICO

AVISO

A LOS ACREEDORES DE LA SUCURSAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA ABENGOA S.A., EN LIQUIDACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 393 de la Ley de Compañías, la sucursal de la compañía extranjera ABENGOA S.A., EN LIQUIDACIÓN, notifica a sus acreedores, para que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación de este aviso, presenten los documentos que acrediten su derecho en las oficinas de la sucursal de la compañía ubicadas en la calle Lincoln No. 2415 y Av. 12 de octubre, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; y/o, en la calle Riobamba No. 13-93 y Av. Cuxibamba, en la ciudad de Loja.

Juan Alfredo Bustamante Luna
LIQUIDADOR
ABENGOA S.A., EN LIQUIDACIÓN

AR/750520

AR/750520